

**EXP. 2020-DC-0032: CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y ASESORAMIENTO FISCAL DE “BARCELONA SAGRERA ALTA VELOCITAT, S.A.”.**

**RESPUESTA A LA CONSULTA REALIZADA DURANTE EL PERÍODO DE LICITACIÓN**

---

**CONSULTA NÚM.2**

**Fecha de consulta:** 18/12/2020

**Empresa que realiza la consulta:** SG2.DELOITTE

**Medio por el que se ha realizado la consulta:** [info@barcelonasagrera.com](mailto:info@barcelonasagrera.com)

**CONSULTA 2.-**

*Bon dia,*

*Volia preguntar si referent al anunci de licitació de servei d'assessorament comptable i fiscal (expedient 2020-DC-0032), la comptabilitat es comptabilitat pública o s`aplica el NPGC.*

*Moltes gràcies*

**RESPUESTA 2.-**

Procedemos a dar respuesta a su consulta:

Referent a la pregunta formulada s'ha de respondre que la comptabilitat no és pública. Tal com recull els comtes anuals formulats el 2019:

*“Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste mediante Real Decreto 1159/2010 y el Real Decreto 602/2016, con la resolución del ICAC del 14 de abril de 2015, por la que se establecen los criterios para la determinación del coste de producción, la adaptación del Plan General de Contabilidad para Empresas Inmobiliarias, así como con la adaptación del Plan General de Contabilidad para Empresas Constructoras en aquellas actividades que le sea de aplicación, en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto al Nuevo Plan General de Contabilidad, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo”.*